

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Nacional
LA-902002994-E18-2022

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL
PADRÓN VEHÍCULAR DEL ISESALUD”**

Convocatoria
(Bases de Licitación)

INDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN VIII.	INCONFORMIDADES

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“ANEXO 1”	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 4”	MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 5”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 6”	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 8”	PROPUESTA ECONÓMICA
“ANEXO 9”	ACUSE DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “órgano solicitante”, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, en lo sucesivo denominado “La Convocante” en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Manual”, celebra la presente licitación de carácter nacional, de tipo presencial, número LA-902002994-E18-2022, para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PADRÓN VEHÍCULAR DEL ISESALUD”, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través de los sistemas de compras gubernamentales CompraNet y ComprasBC, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, en donde se publicará un resumen de las mismas, en los términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Desde la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, copia del texto de esta Convocatoria, estará a disposición de los interesados, exclusivamente para consulta, en el domicilio indicado en el punto primero de esta Sección, en días hábiles de 08:00 a 17:00 horas.

La presente Licitación es: Presencial, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

La presente Licitación es: Nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad Mexicana.

El número de identificación de la Convocatoria a Licitación asignado por CompraNet es LA-902002994-E18-2022.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

La convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se derive de la presente Licitación, con recurso **FASSA (Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud) y demás que apliquen**, aprobado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de licitación en cuanto a puntualidad y registro.

Se incorpora a la convocatoria de la licitación el Anexo 9, con el formato que señala los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionados con los puntos específicos solicitados en la Sección III, numeral 13 de la convocatoria.

La convocante durante el proceso de la licitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la contratación de este servicio.

Los licitantes para esta Licitación sólo podrán presentar una proposición por la totalidad del paquete único en que participa.

GLOSARIO DE TERMINOS:

CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

ComprasBC: sistema electrónico de información del Gobierno del Estado de Baja California, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se informa el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

Licitante (s): la persona que participa en el procedimiento de Licitación Pública.

ISESALUD: Instituto de Servicios de Salud Pública.

Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Con el fin de contratar el suministro objeto de esta licitación, los licitantes participantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad del paquete unico, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación, los bienes a adquirir, y sus especificaciones, se enlistan en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

Se adjudicará el paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El licitante que resulte adjudicado deberá contactar para la entrega los bienes a la coordinadora de Servicios Generales del ISESALUD siendo la Lic. Martha Debora Barragán Chávez, quien será la encargada de verificar la información de las pólizas.

La empresa aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar las pólizas de seguro correspondientes, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, sita en Avenida Pioneros no. 1005 (tercer piso del Palacio Federal) en el Centro Cívico, Código Postal 21000, en el municipio de Mexicali, Baja California, en el horario de las 8:00 a las 14:00 horas; la prestación del servicio de seguros, será de acuerdo a lo señalado en ANEXOS 1 y ANEXO 1-A de esta convocatoria, algunos por cobertura amplia y otros por responsabilidad civil conforme lo solicitado por la convocante.

El "LICITANTE" al que se adjudique el contrato estará obligado a amparar los servicios de la cobertura de los vehículos en el lugar antes mencionado, quedando bajo su responsabilidad el amparo de las coberturas de las pólizas de seguro objeto de esta licitación.

La entrega de los bienes se formalizará anexando la siguiente documentación:

- * Una copia del contrato y/o pedido.
- * La factura original, la que además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberá indicar: número de partida única; descripción completa de los bienes (utilizando el mismo nombre y descripción que se indica en la cláusula primera de este contrato) el número del proceso de licitación.

Será bajo responsabilidad estricta y total para "el proveedor" los gastos que ocasiona el traslado de los bienes objeto de esta licitación a su destino final, así como las daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por algún percance por lo que no hay cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el instituto.

2. PLAZO DE ENTREGA

El licitante ganador, al siguiente día natural de la emisión del fallo, estará obligado a entregar carta de cobertura de seguros donde se compromete a asegurar el padrón vehicular que ampara el aseguramiento de vehículos del ISESALUD al día siguiente y a responder por cualquier siniestro a partir de las **12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2022**, sin menoscabo de los días transcurridos anteriores a la entrega de la póliza, en tanto se expiden las pólizas de seguro de los vehículos asegurados del ISESALUD, las pólizas de cada vehículo deberán ser entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor el ISESALUD podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en el ISESALUD dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

3. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la recepción de la factura original en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, ubicado en ave. Pioneros 1005 palacio federal centro cívico 3er piso, Mexicali, B.C., previo cumplimiento de los servicios objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de oficina central donde se realice la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

El ISESALUD realizara los trámites correspondientes para el pago de facturas.

Datos para facturación: se deberá de facturar a nombre de Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con domicilio en pioneros 1005, centro cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, R.F.C. ISS971219J53

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona ajena con excepción a de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso de la institución.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

No se otorgarán anticipos.

El pago al licitante adjudicado, se realizará mediante cheque o depósito bancario a la cuenta del beneficiario, en moneda nacional y conste la debida entrega de los bienes en los términos del contrato/pedido, cuya factura esté debidamente firmada por los responsables.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

4. PERIODO DE GARANTÍA:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para la totalidad del paquete único empezara a partir de la fecha de entrega de la póliza entera satisfacción del Órgano solicitante y deberá ser expresado en su propuesta técnica y será de conformidad con lo siguiente:

El período mínimo de garantía de los bienes que se solicita en la presente licitación misma que deberá ser durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación binario, en el entendido de que la adjudicación se hará por la totalidad del paquete único, es decir, se asignará a quien cumpla técnicamente y ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción, presentación, cantidades solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; *en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.*

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Licitación.

La convocante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria.

6. EL IDIOMA

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

7. LA MONEDA

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes objeto de la licitación, será en pesos Mexicanos.

8. LOS PRECIOS

Los precios de los bienes objeto de la licitación que oferten los licitantes deberán ser fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

10. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y firmará la misma, cumpliendo los siguientes aspectos:

4.2.1.-Deberán suscribir e incluir en su propuesta convenio de proposición conjunta, en el que manifestarán lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que el contrato lo firmarán los representantes legales de cada uno de las personas agrupadas quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, y que estas quedarán obligadas en forma mancomunada y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

El convenio se presentará adjunto a la proposición y formará parte del contrato que en su caso se adjudique como uno de sus anexos.

Las personas que integren la proposición conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio y se ajusten a las disposiciones del segundo párrafo de la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

11. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente Licitación.

12. **MODIFICACIONES:**

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 33 de la LAASSP.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la “Ley”, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su “Reglamento”.

Lo no previsto en la presente convocatoria de Licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la “Ley” y su “Reglamento”. Serán supletorias de la “Ley” y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

13. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con la póliza solicitada objeto de la presente licitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones.

El licitante deberá acreditar que la póliza ofertada cumple con las especificaciones solicitadas.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica y la propuesta económica serán foliados en lo individual y los documentos indicados en los incisos b) al i) del presente numeral deberán presentarse foliados de acuerdo al número de hojas en que se contengan la totalidad de ellos, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, cantidad; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo deberá integrar la siguiente documentación siendo esta parte integral de la propuesta técnica:

- **Carta compromiso de realizar la entrega de carta de cobertura de seguros y pólizas.** El licitante deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el fallo, se compromete a realizar la entrega de la **CARTA DE COBERTURA DE SEGUROS POR LA RESPONSIVA DE ENCONTRARSE ASEGURADOS TODOS LOS VEHÍCULOS** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 10-A** de las bases de la presente licitación, a partir de las **12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2022**, en tanto se expiden las pólizas de seguro correspondientes al padrón vehicular o lote de vehículos que se requieran ser asegurados, acudiendo al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD **a más tardar al siguiente día natural contado a partir de la emisión del fallo** de la licitación; en tanto se expiden las pólizas de seguros correspondientes. Así mismo, **indicar el compromiso de entregar las pólizas de seguro de acuerdo a las descripciones señaladas en el ANEXO 10-A** de las bases de licitación, entregando las pólizas de seguro en una sola exhibición (**con vigencia a partir de las 12:00 horas del día 31 de mayo del 2022 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2022**) y por separado de cada vehículo póliza maestra según corresponda los solicitado.
- **Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente**, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.
- **Copia del documento en donde se acredite que la compañía de seguros que expide la póliza de responsabilidad civil con cobertura en los estados unidos de Norteamérica** se encuentra autorizada para tal efecto, de acuerdo a las leyes de ese país, **o en su caso copia de registro como compañía de seguros autorizada en México para poder emitir pólizas de responsabilidad civil en**

los estados unidos de Norteamérica. (En el caso de que alguno de los documentos anteriores se encuentre en idioma inglés, el participante deberá presentar traducción simple al idioma español). En caso de no presentar la copia de ese documento será causa para desechar la propuesta

- **Carta de la Compañía de Seguros** en la cual proporcione el **nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, teléfonos y correo electrónico**, anexando a este documento: **La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (En caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta).**
- **Escrito original suscrito por el representante legal del licitante**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros en la ciudad de Mexicali, Baja California (deberá de anexar comprobante de domicilio de la oficina en Mexicali) y con representante u oficinas en los municipios de Tijuana y Ensenada del Estado de Baja California, en las cuales dispone con personal administrativo adscrito a la compañía licitante, para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas. El ISESALD podrá realizar la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada **su propuesta será desechada.**

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante, y en su caso dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de esta convocatoria de licitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C) IDENTIFICACIÓN.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 4** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 5** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Así mismo señalará en dicho documento que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Pudiendo utilizar el formato Anexo 6 de la convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 en relación con el 39 fracción VI inciso b), 48 fracción VIII inciso c) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal para participar en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente licitación con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa los licitantes deberán presentar **adjunto a su currículum** copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

H) MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES: El licitante presentara ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.

I) CONVENIO DE ASOCIACIÓN.- En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Así mismo, las personas asociadas presentarán en lo individual los documentos señalados en los incisos C) al F) que anteceden.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 7 y 8 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

El licitante deberá indicar en su propuesta económica lo siguiente:

Número de procedimiento;

Datos del licitante y a quién dirige la oferta;

Deberá presentar propuesta en moneda nacional por el paquete único de la presente contratación, desglosando los siguientes conceptos:

1. Precio unitario.
2. I.V.A.
3. Subtotales
4. Monto total.

De manera unitaria y total.

- I. Asentará que su propuesta económica que los precios ofertados serán fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato; y
- II. Asentará con letra el monto total ofertado.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la póliza objeto de la licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega de manera oportuna en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS INCISOS b) al i) QUE ANTECEDEN DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE HOJAS EN QUE SE CONTENGAN LA TOTALIDAD DE ELLOS, LO ANTERIOR CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA LICITACIÓN

14. JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante quien estará asistido de un representante del área técnica requirente de los servicios objeto de la presente licitación, en el mismo acto se resolverán en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que formulen los licitantes respecto del contenido de ésta convocatoria, la asistencia de los licitantes será optativa.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, para lo que deberán expresar su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en el escrito antes referido los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para el caso de que el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante a las solicitudes presentadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

En virtud de que el presente procedimiento es presencial, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones es decir a más tardar a las 10:30 horas del día 11 de mayo de 2022, para lo anterior la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la convocante ubicada en el domicilio mencionado en el numeral 1 de la sección I de la presente convocatoria.

O bien las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de los siguientes medios: COMPRANET o al correo Electrónico lulloag@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción.**

A la solicitud de aclaración correspondiente los licitantes acompañarán una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La celebración del acto de **junta de aclaraciones** tendrá lugar el día **12 de mayo de 2022 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en el párrafo que antecede se celebrará la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en términos de las disposiciones del artículo 33 Bis de la LAASSP, mencionando el nombre o razón social del o los licitantes que las presentaron y se dará contestación a las solicitudes de manera individual; si en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación se considera necesario, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha y lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen preferentemente por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas y el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones para las juntas de aclaraciones presenciales previstas

en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP. Se dará contestación, en forma clara y precisa a las preguntas que los licitantes formulen respecto del contenido de la convocatoria y sobre las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, evitando en todo momento remitir al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública a excepción de que la respuesta a la solicitud de aclaración se encuentre en algún apartado específico de la convocatoria mismo que será señalado con precisión en la respuesta que se formule.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y serán integradas al expediente respectivo, así mismo en el caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración no relacionadas con las respuestas formuladas en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta; en ambos supuestos, de ser el caso de que el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A efecto de respetar los plazos previstos en la LAASSP y en la convocatoria si derivado de la o las juntas de aclaraciones resulta necesario, el servidor público que presida el acto podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria será publicada en CompraNet; en el diferimiento se considerará la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las solicitudes de aclaración planteadas por los licitantes, así como las aclaraciones que se deriven de las mismas, como las modificaciones que en su caso emita la Convocante derivado de las solicitudes planteadas constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de ésta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y COMPRASBC al concluir el acto.

15. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que deriven de las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

16. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **18 de mayo de 2022 a las 10:30 horas.**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por la convocante para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe del paquete único de la totalidad de las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, la Convocante podrá diferir el acto público para dar a

conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y COMPRASBC al concluir el acto.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento la Convocante procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de la póliza objeto de la licitación se encuentren estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones,; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.-** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA** con relación a los bienes ofertados objeto de la licitación, a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá, conforme lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar **reducciones hasta por el diez por ciento** de las cantidades de bienes o servicios materia de la Licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación pública, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

19. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

- a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.
- b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.
- c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

20. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **24 de mayo de 2022 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor

de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y COMPRASBC al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de licitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

21. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP en relación con el numeral 14 de la presente convocatoria y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

22. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo en el paquete único.

23. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados objeto del servicio no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir la póliza objeto de la licitación, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCION VI. CONTRATACIÓN

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al órgano solicitante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD, **ubicado en ave. Pioneros 1005 palacio federal centro cívico 3er piso, Mexicali, B.C.**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ISESALUD.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

25. PRÓRROGAS: El ISESALUD podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación de los servicios estipulada en el contrato.

El ISESALUD modificará la fecha o plazo para la entrega de la póliza originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto la Convocante deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al ISESALUD no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

26. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El ISESALUD podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la licitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El ISESALUD se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

27. PENAS CONVENCIONALES:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al licitante de las liquidaciones que deban hacerse.

SECCION VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

28. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el ISESALUD cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

- a).- Si el Proveedor entrega bienes objeto de la licitación distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte de los bienes suministrados que hubiere sido rechazada por parte del ISESALUD como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral 30 que antecede.
- b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e).- Si el Proveedor no concede al ISESALUD o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del ISESALUD de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El ISESALUD podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

29. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCION VIII. INCONFORMIDADES

30. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente licitación pública es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

ANEXOS

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PAQUETE ÚNICO: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO AL PADRÓN VEHICULAR PARA ASEGURAR, CONFORME AL TIPO DE COBERTURA QUE SE INDICA EN CADA VEHÍCULO, SIENDO UN TOTAL DE: 524 VEHÍCULOS.

I. LA **COBERTURA REQUERIDA** EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PADRON VEHÍCULAR ES EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS MATERIALES, PARCIALES, TOTALES O DE ROBO (COBERTURA AMPLIA), EN EL **ANEXO 10-A** SE INDICA EL TIPO DE COBERTUDA SOLICITA POR VEHICULO.

EN EL ANEXO 10-A “PADRÓN VEHÍCULAR” DE ESTA CONVOCATORIA (ARCHIVO EN EXCEL) SE DETALLA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
PROG.	NÚMERO PROGRESIVO DE VEHÍCULO ASIGNADO A CADA DEPARTAMENTO, ÁREA Y/O PROGRAMA.
ECON.	NÚMERO ECONÓMICO ASIGNADO A LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ISESALUD.
MARCA	NOMBRE DE LA MARCA DEL VEHÍCULO.
LINEA	TIPO DE VEHÍCULO.
SERIE	NÚMERO DE SERIE CORRESPONDIENTE AL VEHICULO.
MODELO	NÚMERO DE AÑO CORRESPONDIENTE AL VEHICULO.
PLACAS	NÚMERO DE PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO.
COB.	TIPO DE COBERTURA REQUERIDA: CA CORRESPONDE A COBERTURA AMPLIA; RC CORRESPONDE A RESPONSABILIDAD CIVIL.
ABREVIATURAS CORRESPONDIENTES A EQUIPO	
C	VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON CASETA.
EC	VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
P	VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON EQUIPO DE PERIFONEO.
M	VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON MICROFONO.
W	VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON WINCH.
EF	EQUIPO DE FUMIGACIÓN.

II. CONDICIONES GENERALES:

1. LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS SERÁ **A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2022 Y CULMINARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022,** A EXCEPCION DE LOS VEHÍCULOS CUYA VIGENCIA SERÁ POSTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 10-A** DE ESTA CONVOCATORIA (QUE SE ADJUNTA EN FORMATO EXCEL).

2. LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ DE TENER LA SIGUIENTE LEYENDA **“SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCUERDAN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARA ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES”.**

3. LA EMPRESA ASEGURADORA SE OBLIGA A ENTREGAR AL CONTRATANTE, **UNA PÓLIZA POR VEHÍCULO ASEGURADO** EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, MISMAS QUE CONTENDRÁN:

- a) LOS NOMBRES, DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES Y FIRMA DE LA EMPRESA ASEGURADORA
- b) LA DESIGNACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO
- c) EL **NÚMERO ECONÓMICO** DEL VEHÍCULO ASEGURADO
- d) LA NATURALEZA DE LOS RIESGOS GARANTIZADOS
- e) EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE GARANTIZA EL RIESGO Y LA DURACIÓN DE ESTA GARANTÍA.
- f) EL MONTO DE LA GARANTÍA
- g) LA CUOTA O PRIMA DEL SEGURO.
- h) ASISTENCIA VIAL.
- i) Y DEMÁS CLÁUSULAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y EN VIGOR, ASÍ COMO LAS CONVENIDAS LÍCITAMENTE ENTRE LOS CONTRATANTES.

III. COSTO A CONSIDERAR PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MÁS EL IMPORTE DEL EQUIPO Y/O ADAPTACION CON QUE CUENTAN:

El licitante deberá considerar para la determinación de **“valor comercial”** de los bienes, se establecen los siguientes conceptos:

- **Valor comercial para los vehículos residentes con placas de circulación estatal**: para efectos de este contrato se entenderá por valor comercial el valor de venta del vehículo al público en el mercado en base al promedio entre otras fuentes, las publicaciones especializadas de valores del mercado automovilístico mexicano, como guías EBC, auto métrica, A.M.D.A. (asociación mexicana de distribuidores de automóviles), A.M.I.S. (asociación mexicana de instituciones de seguros) excepto periódicos, vigente al momento de ocurrir el siniestro.

- **Valor comercial para vehículos fronterizos**: para el caso de vehículos fronterizos, el valor comercial corresponderá al valor del mercado que el vehículo tenga en su país de origen de acuerdo a, entre otras fuentes, las publicaciones conocidas como “KELLEY BLUE BOOK” Y N.A.D.A (oficial OLDER USED car guide), vigentes al momento de ocurrir el siniestro; y se **deberá de considerar el valor “alto”**.

El valor de los vehículos será a valor comercial, excepto **las ambulancias que será a valor de adquisición**, y contendrá la leyenda ***“en caso de siniestro en vehículos de hasta 3 ½ toneladas, será válida la licencia para conducir denominada de automovilista”***. Así como en los vehículos que se indican en **anexo 10 A**, de estas bases de licitación y en los que se señala que se debe asegurar además las adaptaciones y/o el equipo con que cuentan.

- **EL VALOR COMERCIAL DE LAS CASSETAS** ES DE \$16,183.00 (DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) POR UNIDAD.
- **EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN** ES DE \$4,743.75 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) POR UNIDAD.
- **EQUIPO DE PERIFONEO Y MICROFONO** ES DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LOS DOS EQUIPOS.

- **WINCHES** ES DE \$13,336.40 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)
- **EL VALOR COMERCIAL DE LA CAJA DE CAMIÓN** ES DE \$50,000.00 (CINCuenta MIL PESOS 00/100 M.N.) POR UNIDAD.
- **5 (CINCO) VEHICULOS DEL PROGRAMA VIH SIDA**, QUE CUENTAN CON ADAPTACIONES, EQUIPO ESPECIAL, ALARMA, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION; CONSIDERAR EL COSTO POR CADA UNIDAD DE DICHO EQUIPO DE \$60,356.95 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 95/100 M.N.).
- **12 (DOCE) AMBULANCIAS CONFORME A LO SIGUIENTE:**
 - 4 (CUATRO) AMBULANCIAS CON PRECIO DE ADQUISICIÓN EN DOLARES (U.S.) Y CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL;**
 - 2 (DOS) AMBULANCIAS** CON COSTO \$505,786.64 PESOS;
 - 3 (TRES) AMBULANCIAS** TIENEN COSTO DE \$1'370,850.01 PESOS; Y
 - 3 (TRES) AMBULANCIAS** TIENEN COSTO DE \$ 799,124.00 PESOS.
 - 4 (CUATRO) CON COSTO DE \$1'1941,840.00 (783,784 ,785,786 y 787)**
- **21 (VEINTIÚN) PICK UPS DE VECTORES** CUENTAN CON EQUIPO DE FUMIGACION INSTALADO; CUYO COSTO DE ESTE EQUIPO ES DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DEBERAN DE CONSIDERAR ESTE COSTO MAS EL CORRESPONDIENTE AL VEHICULO. Y SON LOS MARCADOS CON LOS NUMEROS ECONOMICOS:
 - 469, 633, 634, 637, 638, 639, 645 Y 666 ASIGNADOS EN OFICINA CENTRAL (OC)**
 - 309, 467, 468, 647, 470 Y 649 ASIGNADOS EN JURISDICCION TIJUANA (JII)**
 - 420, 465, 466, 636 y 646 ASIGNADOS EN JURISDICCION ENSENDA (JIII)**
 - 464 Y 596 ASIGNADOS EN JURISDICCION VICENTE GUERRERO (JIV)**
- **39 (TREINTA Y NUEVE) VEHICULOS DE CARAVANAS DE LA SALUD, ASEGURARLOS CON EQUIPAMIENTO MEDICO, Y CONSIDERAR LOS GASTOS MEDICOS EN 400,000.00 PESOS. ADEMAS DEBERAN CONSIDERAR EL VALOR DEL EQUIPAMIENTO PARA 16 DE ESOS VEHICULOS. (VER RELACION ANEXO 10-A).**

2 (DOS) CAMIONES CON CAJA SECA ACONDICIONADA PARA SER UTILIZADA COMO **CONSULTORIOS**, CON No. ECONOMICO **615 Y 616** LOS CUALES ESTAN EQUIPADOS CON: *AIRE ACONDICIONADO, PLANTA DE LUZ, TELEVISOR LG SMART TV 42" FULL HD, TELEVISOR LG PANTALLA LED 32", REPRODUCTOR DE DVD, ESCRITORIO, ARCHIVERO, 66 SILLAS DE DIFERENTE CLASE, BANCA DE ESPERA, CSES INTERIOR (GUARDA PANTALLA, ESTADINOMETRO, DOS CINTAS*

- *DE MEDICIÓN, UN ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL, EQUIPO DE CÓMPUTO, MULTIFUNCIONAL ENTRE OTROS).*

El licitante tomará en consideración que los vehículos antes mencionados; **se deberán asegurar con base a su "valor de adquisición"**, así como el costo del equipo especial, y conforme a los montos establecidos en los **ANEXOS 10 Y 10-A** de esta convocatoria; ya que en caso de no cumplir con este requisito **se desecha su propuesta** del procedimiento licitatorio.

Para efectos de la propuesta económica se deberá ofertar amparando los siguientes riesgos, deducibles y sumas aseguradas, de acuerdo a la cobertura amplia y de responsabilidad civil:

riesgo	suma asegurada	deducible	cobertura amplia	cobertura de responsabilidad civil
daños materiales	valor comercial	5%	amparado	excluido
robo total	valor comercial	10%	amparado	excluido
responsabilidad civil	\$500,000.00 por evento	no aplica	amparado	amparado
gastos médicos ocupantes	\$100,000.00 por evento autos \$60,000.00 por evento camiones	no aplica	amparado	amparado
defensa legal	\$500,000.00 por evento	no aplica	amparado	amparado
asistencia vial		sin deducible	amparado	amparado

CONDICIONES ESPECIALES DE LA COBERTURA QUE DEBERAN CONSIDERAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICION.

- a). POR LO QUE SE REFIERE A LA **COBERTURA DE ROBO TOTAL**, SE ACLARA QUE SI LA UNIDAD ES RECUPERADA, Y ESTA PRESENTA DAÑOS MATERIALES, SE APLICARA EL **DEDUCIBLE DEL 5%** PARA LA REPARACIÓN DE DICHA DAÑOS.
- b). BAJO LA **COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES** DEBERÁN QUEDAR CUBIERTOS LOS GASTOS MÉDICOS CUANDO ESTOS SE DERIVEN POR ROBO O INTENTO DE ROBO DE LAS UNIDADES ASEGURADAS.
- c). LOS INTERESES DEL ASEGURADO NO SE VERÁN PERJUDICADOS POR ERRORES U OMISIONES EN QUE INCURRA CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRATO IMPONE, PERO SE OBLIGA A SU CORRECCIÓN INMEDIATA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO Y EN SU CASO SE AFECTARA LA RECLASIFICACIÓN DE PRIMAS QUE CORRESPONDA.
- d). NO SERÁ REQUISITO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LAS UNIDADES, LA IMPOSICIÓN DE CUALQUIER DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, COMO ES GRAVADO DE SERIE O ALARMAS O INMOVILIZADORES, ETC.
- e). LAS **UNIDADES MODELO 2020, 2021 Y 2022** DEBERÁN SER REPARADOS EN LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES.
- f). LA ASEGURADORA OTORGARA SUS SERVICIOS LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- g). LA COMPAÑÍA DEBERÁ DE ATENDER TODOS LOS REPORTES DE SINIESTROS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, AUN CUANDO NO SE CONTARA EN ESE PRECISO MOMENTO CON EL NÚMERO DE PÓLIZA E INCISO, TOMADO COMO REFERENCIA LAS PLACAS, EL NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO, O EL NUMERO ECONOMICO ASIGNADO POR **ISESALUD**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ENVIARSE AL AJUSTADOR DE MANERA INMEDIATA.
- h). SE DETERMINARAN Y SE PAGARAN COMO PÉRDIDA TOTAL LOS VEHÍCULOS ROBADOS Y LOCALIZADOS EN ESTADOS UNIDOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- i). SE ACLARA QUE EN CASO DE **PÉRDIDAS TOTALES POR DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL**; EL **ISESALUD** PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA UNA CARTA-RECIBO PROVISIONAL, MISMO

QUE SE REEMPLAZARA POR UN RECIBO OFICIAL CONTRA ENTREGA DEL CHEQUE DE INDEMNIZACIÓN RESPECTIVO.

j). EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE ENTREGARAN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS POR NO CONTAR CON ELLOS, LA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER POR UN **70% DEL VALOR DE CADA VEHÍCULO, MENOS EL 10% DEL DEDUCIBLE.**

k). LA INDEMNIZACIÓN POR **ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE LOS VEHÍCULOS** EN CUESTIÓN SE LIQUIDARA EN UN PLAZO NO MAYOR DE **DIEZ DÍAS HÁBILES.**

l). SE DEBERÁN CONSIDERAR CUBIERTOS LOS DAÑOS A LAS UNIDADES POR MOTIVO DE **VANDALISMO.**

m). SE CONSIDERARSE AMPARADA LA COBERTURA DE **RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA**, PARA AMPARAR LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE ENTRE LAS PROPIAS UNIDADES DEL **ISESALUD** EN UN MISMO SINIESTRO.

n). SE CUBRIRÁN LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS TANTO EN SUS BIENES COMO EN SUS PERSONAS, MISMOS QUE SEAN OCASIONADOS CON LAS ADAPTACIONES QUE EXCEDAN DE LAS DIMENSIONES NORMALES DE UNA UNIDAD SIMILAR.

o). EN CASO DE SINIESTRO SE ACEPTARAN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR AUN CUANDO ESTAS PRESENTEN FECHA VENCIDA Y DE IGUAL FORMA **SE ACEPTARAN LAS LICENCIAS DEL TIPO AUTOMOVILISTAS EN LOS CASOS DE QUE LOS EMPLEADOS CONDUZCAN VEHÍCULOS DE CARGA.**

p). QUEDA AMPARADO TODO EL PARQUE VEHICULAR AUN CUANDO LOS VEHÍCULOS TRANSITEN EN CAMINOS DE TERRACERÍA.

q). DEBERÁ CONSIDERARSE COMO UN DATO IMPORTANTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNIDAD ASEGURADA, Y PARA QUE PROCEDAN LOS SINIESTROS RECLAMADOS, EL NÚMERO ECONÓMICO ASIGNADO POR **ISESALUD**. MISMO QUE DEBERÁ SER ESPECIFICADO EN CADA PÓLIZA DE CADA UNIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ QUE EN CASO DE SINIESTRO SE LE OTORQUE COBERTURA A LA UNIDAD.

r). EL CAMBIO DE CRISTALES SE HARÁ SIN LA PRESENCIA DE UN AJUSTADOR.

s). EL TIEMPO DE LLEGADA DEL AJUSTADOR DEBERÁ SER NO MAYOR A 35 MINUTOS COMO MÁXIMO EN LA CIUDAD, Y NO MAYOR A 2 HORAS TRATANDOSE DE POBLADOS. **ASIMISMO DEBERÁ INCLUIR EL LISTADO DE AJUSTADORES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y TELÉFONOS DE LOS MISMOS, EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O EMERGENCIA.**

t). CUANDO SE PRESENTEN SINIESTROS DONDE **NO** SEA RESPONSABLE EL CONDUCTOR Y/O EMPLEADO DE **ISESALUD**, ASÍ DETERMINADO POR EL PERITO DE TRANSITO, Y EL RESPONSABLE NO PAGUE EL DAÑO OCASIONADO Y/O EL AJUSTADOR DE SEGUROS NO LOGRE HACER LA RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE, LA ASEGURADORA **NO** COBRARA EL DEDUCIBLE RESPECTIVO, COMPROMETIÉNDOSE ÚNICAMENTE **ISESALUD** A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE (QUERELLA) ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

u). DEBERA QUEDAR AMPARADO EL **SERVICIO DE ARRASTRE DE GRUAS POR ASISTENCIA VIAL** PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR INCLUYENDO A LAS UNIDADES MAYOR A 3½ TONELADAS.

v). LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERA DESTINAR LA CANTIDAD DE **\$200,000.00 PESOS** (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA EL PAGO DE **SINIESTROS QUE ENTREN EN LA CATEGORIA DE CASOS ESPECIALES POR COBERTURA.**

w). LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 PESOS (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA EL **PAGO DE DEDUCIBLES POR CONCEPTO DE DAÑOS MATERIALES**, Y UNA VEZ AGOTADA DICHA CANTIDAD, **SE SOLICITARA QUE SE ACTUALICE ESTE IMPORTE.**

x). LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ ABSORBER LO CORRESPONDIENTE AL DEDUCIBLE EN DAÑOS MATERIALES POR PERDIDAS PARCIALES Y EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LA ROTURA DE CRISTALES, CONSIDERANDO UN IMPORTE ANUAL DE HASTA \$75,000.00 PESOS.

SOLAMENTE SE ACEPTARA UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE, BIEN A TRAVES DE LA PROPIA ASEGURADORA O DE SU AGENTE DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRAN PARTICIPAR DOS AGENTES DE LA MISMA ASEGURADORA, NI MENOS SOCIOS O ASOCIADOS.

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS POR PROGRAMA		
PARA LA LICITACIÓN DE SEGUROS PARA CUBRIR EL PERIODO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DEL 31 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
	SE DEBEN ASEGURAR 524 UNIDADES AUTOMOTRICES DE ACUERDO AL PADRÓN VEHÍCULAR Y CONFORME EL RESUMEN DE SIGUIENTE:	
	OFICINA CENTRAL	63
	ALMACÉN DE MEXICALI	3
	ALMACÉN DE TIJUANA	3
	ALMACÉN DE ENSENADA	4
	LABORATORIO ESTATAL	5
	JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SAL. MEXICALI	43
	JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SAL. TIJUANA	60
	JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SAL. ENSENADA	35
	JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SAL. VTE. GRO.	22
	HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	4
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	6
	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	5
NOTA NÚMERO 1	HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO	1
	HOSPITAL GENRAL DE TECATE	5
	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	2
	PROGRAMA VIH-SIDA	5
	PROGRAMA ADULTO MAYOR	3
	REPSS-COMODATO	2
	PROGRAMA OPORTUNIDADES	6
	PROGRAMA COFEPRIS	41
	RELACIÓN DE VEHÍCULOS CON CASSETAS	19
	RELACIÓN DE CAMIONES CON CAJA	10
	RELACIÓN DE AMBULANCIAS	28
	CARAVANAS DE LA SALUD	44

	PROGRAMA VETE SANO REGRESA SANO (EXT-COB)		2
	PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA		6
	PROGRAMA DE VECTORES		25
	PROGRAMA ZONOSIS		8
	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD		12
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA		14
	PROGRAMA DE ARRANQUE PAREJO DE LA VIDA		4
	PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA		4
	ENSEÑANZA Y CALIDAD		1
	PROSPERA		4
	UNEME ONCOLOGIA		2
	PROGRAMA EQUIDAD Y GENERO		1
	COEPR		1
	VEHICULO EN COMODATO XOCHICALCO (ELLOS TRAMITAN PLACAS)		1
	EXTENSION DE COBERTURA		20
TOTAL DE VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE VEHÍCULAR DEL ISESALUD			524
VIGENCIA A CUBRIR POLIZA DE SEGURO: DEL 31 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
	COSTO DE LOS EQUIPOS ADICIONALES DEL PADRON:		
	NUMERO DOS:		
NOTA	2.1	CASSETAS	1,244.86 DLLS
			AL TIPO DE CAMBIO
			?
NUMERO	2.2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	valor \$341,550.00M.N. Por 72 Equipos por un costo de: \$4,743.75
2	2.3	PERIFONEO	
		EQUIPO DE PERIFONEO Y MICRÓFONO	\$2,500.00
	2.4	MICRÓFONO	
		WINCHES	\$13,336.40
NOTA NUMERO 3	CAJAS SECAS	CONSIDERAR EL VALOR DE LAS CAJAS ADHERIDAS A 10 CAMIONES POR CADA UNO \$50,000.00	
NOTA NUMERO 4	LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA VIH-SIDA (5) CUENTAN : CON EQUIPO ESPECIAL, (ADAPTACIONES DE GABINETES, ALARMA, REPRODUCTOR DE DVD, HOME TEHATER, PROYECTOR SONY , TELEVISOR LG, EQUIPO DE PERIFONEO, MICROFONO) CONSIDERAR POR CADA VEHICULO LA CANTIDAD DEL EQUIPO ESPECIAL		\$ 60,356.95
	1 AMBULANCIA TIENEN COSTO EN DLLS.Y CUENTA CON EQUIPO ESPECIAL 356 (23,200.00 dlls)		

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California

NOTA NUMERO 5	<p>2 TIENEN COSTO DE \$1'370,850.01 M.N. (474 Y 475)</p> <p>2 CON COSTO DE \$ 505,786.64 Y \$ 543,158.00 M.N. (478 Y 587)</p> <p>3 CON COSTO DE \$ 799,124.00 (VER RELACIÓN ANEXA), (605,606 Y 607)</p> <p>3 CON COSTO DE \$1'123,460.00 (744, 745 y 746)</p> <p>4 CON COSTO DE \$1'941,840.00 (783,784 ,785,786 y 787)</p>
NOTA NUMERO 6	<p>LAS ABREVIATURAS PARA SEÑALAR LAS COBERTURAS DE LOS SEGUROS SON:</p> <p style="text-align: center;">RC= RESPONSABILIDAD CIVIL CA= COBERTURA AMPLIA</p>
NOTA NUMERO 7	<p style="text-align: center;">HAY 21 PICK UP DE VECTORES ENTRE ELLOS 10 PICK UP CUENTAN CON BOMBA DE FUMIGACIÓN,</p> <p>C/ VALOR APROX. DE \$ 120,000.00 M.N., Son los marcados con los números económicos:</p> <p><u>OC: 467, 469, 634, 639, 645 Y 666</u></p> <p><u>J2: 309, 467, 468, 470 Y 649</u></p> <p><u>J3: 420, 465, 466, 636 Y 646</u></p> <p><u>J4: 464 Y 596.</u></p>
NOTA NUMERO 8	<p>EN LOS 44 VEHICULOS DE CARAVANAS DE LA SALUD, DEBERAN ASEGURARSE CON EQUIPAMIENTO MEDICO, Y CONSIDERAR LOS GASTOS MEDICOS EN \$400,000.00 M.N.</p>
NOTA NUMERO 9	<p>LOS CAMIONES MARCADOS CON LOS NUMEROS ECONOMICOS 615 Y 616 ESTAN DOTADOS DE CAJA SECA ACONDICIONADA PARA SER UTILIZADA COMO CONSULTORIO DOTADOS DE:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO, PLANTA DE LUZ, TELEVISOR LG SMART TV 42" FULL HD.</p> <p>TELEVISOR LG PANTALLA LED 32", REPRODUCTOR DE DVD, ESCRITORIO, ARCHIVERO 66</p> <p>SILLAS DE DIFERENTE CLASE , BANCA DE ESPERA, CSES INTERIOR (GUARDA PANTALLA</p> <p>ESTADINOMETRO, DOS CINTAS DE MEDICION, UN ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL</p> <p>EQUIPO DE COMPUTO MULTIFUNCIONAL ENTRE OTROS.</p>

**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PAQUETE ÚNICO

NUMERO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
ANEXO 3**

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRONICO: FAX:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DOMICILIO:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de licitación número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7

**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA
NOMENCLATURA E IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	
Vigencia de la propuesta:	

PAQUETE UNICO

Número	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con letra	Importe
			\$0.00		
		Subtotal:			
		El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del:			
	No incluye el Impuesto al Valor Agregado.				
	Moneda:				

Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en los lugares de destino según corresponda.

ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2022.

Por medio del presente y en relación con la licitación Número ***** se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de un sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA	Documento recibido	
	SI	NO
PROPUESTA TECNICA, ANEXO 2,		
MANIFESTACION DE FACULTADES, ANEXO 3		
IDENTIFICACION DEL LICITANTE		
MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES, ANEXO 4		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ANEXO 5		
DECLARACION DE NACIONALIDAD, ANEXO 6		
CURRICULUM DEL LICITANTE Y ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA, ANEXO 7		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		
CONVENIO DE ASOCIACION (OPCIONAL)		
PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 9		

Nombre o razón social del licitante:

Servidor Público que recibe la proposición

Representante Legal (en su caso):

Nombre:

Firma: _____

Firma: _____